



Dirección
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR”.

VALLENAR, 03 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 03910,

VISTOS:

- Decreto Exento N° 03909 de fecha 03 de noviembre de 2023, que declara desierta la Propuesta Pública ID 2322-212-L123 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR”.
- Memorándum N°1804, de fecha 31 de octubre de 2023 emanado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, dirigido a la Dirección Jurídica, para generar trato Directo “Servicio de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar”.
- Cotización N° 268, Servicio de alimentación (250 personas), para adquisición del “Servicio de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar”, emitido por doña María Belén Andrea Freder
- Impresión de pantalla página web de ChileCompra en MercadoPublico.cl de Resolución de Acta de Deserción de adquisición N° 2322-212-L123 de fecha de Deserción 31 de octubre del año 2023, que certifica que la licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2658, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Teresa Lucía Illaños Morales, que certifica la disponibilidad presupuestaria para “Programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar”.
- Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de fecha noviembre del 2023 del sitio Mercado Público, respecto de la proveedora María Belén Andrea Fredes Nan,



- R.U.T N° [REDACTED], Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedor).
- Anexo N° 1, Admirativo de doña María Belén Andrea Fredes, R.U.T [REDACTED]
 - Anexo N° 2, Oferta Económica de doña María Belén Andrea Fredes, R.U.T [REDACTED]
 - Requerimientos técnicos para la adquisición del “Servicio de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar”, emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres.
 - Decreto N°3157 que nombra como Secretaria Municipal (S) a doña María Fuentes Cruz, de fecha 29 de septiembre de 2023.
 - Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, N°7, letra l).
 - Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
 - Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de Servicio de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar”, a la proveedora María Belén Andrea Fredes, R.U.T N° [REDACTED]
2. Que de acuerdo a los establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en concordancia con el artículo 10, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley de Compras, que dispone que procederá a la figura del trato o contratación directa *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*.
3. Que, conforme a Decreto Exento N° 03909 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Propuesta Pública ID 2322-212-L123 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR” **se declara Desierta.**



4. Que, de acuerdo a lo señalado mediante Memorandum N° 1804 de fecha 31 de octubre de 2023, emanado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, es indispensable efectuar el servicio de alimentación para el correcto desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concernientes en otorgar los servicios de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar, a realizarse el día sábado 04 de noviembre del año 2023, por la proveedora María Belén Andrea Fredes, , por lo que la proximidad de la fecha de realización de dichos eventos impide realizar una nueva Licitación Pública.
5. Que, según lo establecido en la Jurisprudencia Administrativa suscitada por la Contraloría General de la Republica, es dable citar el dictamen asociado a esta causal de excepción N° 63030/2013, indicando que “se concluye que podrá acudirse excepcionalmente a la contratación directa contemplada en el artículo 10, N° 7, letra l), del referido reglamento cada vez que concurran los requisitos que la propia causal exige, sin que aparezca que se haya limitado por el legislador la cantidad de veces para ello.”
6. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10, N°7, letra l), del Reglamento de la Ley N°19.886.
7. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente que la necesidad de contratar los servicios de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar, resulta esencial para el correcto desarrollo de las actividades propias del Aniversario de la ciudad de Vallenar, para lo cual se realizó la Propuesta Pública ID 2322-212-L123 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR”, siendo declarada desierta en su oportunidad por no haberse presentado oferentes, y sopesando la proximidad de la fecha en que se desarrollarán las aludidas actividades resulta imprescindible la adquisición vía Trato Directo de los servicio de alimentación para la programación específica rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar y así, permitir el correcto desarrollo de las actividades en beneficio en la comuna. Por tanto, en atención la necesidad y a la proximidad de la fecha en que se requiere el servicio señalado, se hace necesario decretar lo siguiente:



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10, N°7, letra l).
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición de servicio de “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR**” a la proveedora doña **MARÍA BELÉN ANDREA FREDES, R.U.T N° 19.457.159-3.**
3. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de María Belén Andrea Fredes, ... conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- DIDECO.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Transparencia Municipal.

VEF/MCE/S.L.E.M/epf



Vallenar
Avanza

DECLARA DESIERTA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-212-L123 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR".

VALLENAR, 03 NOV 2023

DECRETO EXENTO Nº 03909

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 3821 de fecha 25 de Octubre de 2023 que llama a licitación ID 2322-212-L123 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR".

El Acta de Deserción de fecha 31 de Octubre de 2023, la cual indica que no hubo ofertas para esta licitación.

El Artículo 9º de la ley Nº 19.886 de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la propuesta ID 2322-212-L123 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO RURAL EN EL ANIVERSARIO DE VALLENAR", según Artículo 9º Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.
- 2.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA DEL CARMEN FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Of. de Transparencia Municipal
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

APFJ/MDCF/CPMP/ENPF/JABA/fale.

MEMO N°: 1804 /

ANT.:

MAT.: Solicita Trato Directo/

VALLENAR, 31 OCT. 2023

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A. LUIS ESCOBAR MOORE
DIRECTOR JURIDICO**

_____ /
Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. evaluar factibilidad para realizar trato directo que permita adquirir el Servicio de Alimentación requerido para el desarrollo de la programación específica "Rescatando nuestro Patrimonio Rural en el Aniversario de ValLENAR", la que se efectuará el día Sábado 04 de Noviembre del presente año, proveedora María Belén Andrea Fredes, ; por un monto de \$2.100.000 IVA incluido.

A modo de antecedente, la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó un proceso de licitación N° 2322-212-L123, la cual fue apertura con fecha Martes 31 de Octubre del 2023, declarándose desierta por no haber oferentes.

Considerando lo anteriormente expuesto, la solicitud de efectuar un trato directo se basaría en lo indicado en el:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Sin otro particular, se despide cordialmente;



César Zarricuetta Torres

**CÉSAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.**

DISTRIBUCIÓN:

• Jurídico ✓

MARIA BELEN ANDREA FREDES

GIRO: FABRICA DE EMPANADAS-BANQUETERIA-ATENCIÓN DE PUBLICO ENTREGA DOMICILIO

VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA,

CORREO:

TELÉFONO DE CONTACTO



**COTIZACIÓN N°268 | Servicio de ALIMENTACIÓN (250 personas),
consiste en:**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• 250 trutros de pollo asado (1 por persona) preparados en el lugar donde se desarrollará el evento.• 250 motes con huesillo (1 por persona) en vasos plásticos de 200cc.• Churrascas (2 por persona) preparadas en el lugar donde se desarrollará el evento.• 5 tortas para 50 personas cada una, de bizcocho-manjar y cubiertas con merengue.
BEBESTIBLES	<ul style="list-style-type: none">• 20 bebidas de 3 litros.• 5 bidones de agua purificada con su dispensador.• 3 cajas de té (100 unidades).• 3 kilos de azúcar.• 2 endulzantes (150cc).

EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN PARA PREPARACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Utensilios para distribución de alimento y personal que apoye la atención de los participantes.• 2 fondos con agua hervida al momento de servir las churrascas.• 1 toldo – mesas y sillas para la correcta instalación del punto de entrega.• SERVICIO DE ATENCIÓN: personal suficiente para la preparación de los insumos de alimento.
--	---

El servicio incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

VALOR TOTAL DEL SERVICIO: \$2.100.000 (IVA INCLUIDO).

ENTREGA POR REALIZARSE EN LUGAR Y HORARIO PREVIAMENTE COORDINADO.

COTIZACIÓN VÁLIDA POR 30 DÍAS.

31/OCTUBRE/2023



Certificado N° 2658.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1526 Por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para Programación específica "Rescatando nuestro patrimonio rural en el aniversario de Vallenar":

Insumos y/o Servicios	Monto	Imputación	Área de gestión
Servicio Alimentación (250 personas)	\$ 2.100.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-12-12
Insumos Varios	\$ 180.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-12-12
Premios	\$ 180.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-12-12
Movilización	\$ 600.000	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	3-12-12
Ornamentación	\$ 180.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-12-12
Honorario Artista y Animación	\$ 900.000	215.21.004.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-12-12
Confeción (Corona y Banda)	\$ 150.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-12-12
Monto total (IVA e Impto. Incluido)	\$ 4.290.000		

Vallenar, 13 días del mes de octubre de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TLIM/LAC/tane.

**Vallenar
Avanza**



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2322-212-L123

Fecha de Deserción

31-10-2023 9:04:02

Fecha de Consulta

02-11-2023 12:46:12

En Vallenar,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.	
Dirección	
Comuna	Vallenar
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Atacama

Datos de la Adquisición

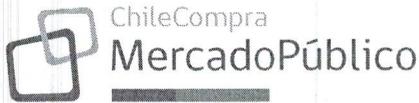
Número de Adquisición	2322-212-L123
Nombre de Adquisición	Servicio de Alimentación
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	Servicio de alimentación para actividad Rescatando nuestro Patrimonio Rural en el Aniversario de Vallenar
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	25-10-2023 15:31:14
Fecha de Cierre	31-10-2023 9:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
90101603	Servicios de catering	Servicio de alimentación para actividad Rescatando nuestro Patrimonio Rural	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
BASES 2322-212-L123.doc	Otros Anexos de adquisición	bases
20231024 MFMO 1768 DIDECO LICITAR SERV ALIMENTAC PATRIMONIO RURA		



Volver al inicio

Ficha del proveedor

✓ HÁBIL



RAZÓN SOCIAL
**MARÍA BELÉN ANDREA FREDES
NAN**

Nombre de fantasía DONDE LA BELÉN

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 14-04-2024

Habilidad

Estado de habilidad ✓ HÁBIL

Proveedor **MARÍA BELÉN ANDREA FREDES NAN** se encuentra en estado **HÁBIL**, ya que no presenta ninguna de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Detalle habilidad

Delitos de cohecho
Ministerio Público

✓ El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

Privacidad - Condiciones

Documentos falsos

Dirección ChileCompra

- El proveedor no ha presentado ante el Registro de Proveedores uno o más documentos falsos.

Insolvencia

Registro de Quiebras y Datos de Superintendencia

- El proveedor cumple con no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

Suspensión Registro de Proveedores

Dirección ChileCompra

- El proveedor cumple con no haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

Prácticas Antisindicales

Dirección del Trabajo

- El proveedor cumple con no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Deudas previsionales

Boletín Laboral Dirección del Trabajo

- El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

Deudas tributarias

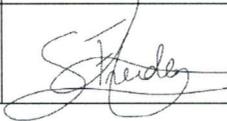
Tesorería General de la República

- El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.

[Volver](#)

ANEXO N°1

ADMINISTRATIVO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	María Belén Fredes
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	María Belén Fredes
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	



FIRMA DEL OFERENTE

María Belén Andrea Fredes

ANEXO N°2
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	María Belén Fredes
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	-----

	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	(A)	(B)	(A) X (B) = (C)
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN BASES TECNICAS	\$1.764.706, SIN IMPUESTOS	x 1	\$1.764.706, SIN IMPUESTOS

PRECIO TOTAL (CON IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$2.100.000
--	-------------

FIRMA DEL OFERENTE

María Belén Andrea Fredes



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento de Gestión Territorial

Requerimientos técnicos

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Gestión Territorial requiere adquirir servicio de alimentación según los siguientes requerimientos:

1. Especificaciones técnicas del requerimiento:

Ítem	Características	Cantidad	Requerimiento
1	Servicio de alimentación	250 personas	<p>1.1) Insumos de alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - 250 trutos asados (1 por persona) preparados en el lugar donde se desarrollará el evento (Hacienda Ventana). - 250 mote con huesillo (1 por persona), en vaso plástico de 200 cc. Aprox. - Churrascas (2 por personas) preparados en el lugar donde se desarrollará el evento (Hacienda Ventana) - 5 tortas de 50 personas cada una, de biscocho manjar, cubierta de merengue. <p>1.2) Insumos de bebestible</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 bebidas de 3 litros - 5 bidones de 20 litros agua purificada con su respectivo dispensador - 3 cajas de té (de 100 unidades) - 3 kg. De azúcar - 2 endulzantes de 150 cc.
2	Equipos e implementación para preparación.	250 personas	<p>2.1) El proveedor en su oferta debe contemplar la preparación del pollo asado en el lugar donde se desarrollará la actividad (Hacienda Ventana), para lo cual tendrá que disponer de todos los implementos necesarios, tales como carbón así como del equipo de servicio que se requiera para la preparación (parrillas), además de otros enseres que determine para cumplir con la entrega de los productos a las 13:30 hrs. (de acuerdo a las cantidades solicitadas por día) in situ. Lo anterior, se debe describir en la oferta.</p>



			<p>2.2) Conservadora y su respectiva extensión, el proveedor deberá incorporar en su oferta el equipamiento necesario para garantizar la adecuada cadena de frío de alimentos, postre y bebidas requeridas.</p> <p>2.3) Utensilios para distribución de alimentos, tales como: bandejas y pinzas; además, de personal que apoye en la atención de participantes. El proveedor deberá considerar en su oferta los utensilios requeridos para la distribución de los alimentos a los participantes.</p> <p>2.4) Se requiere 2 fondos con fogón. El proveedor deberá disponer de agua hervida la cual tendrá que ser distribuida a los participantes en el momento de servir la empanada.</p> <p>2.5) Se requiere 1 toldo, mesas y sillas. El proveedor tendrá que contemplar en su oferta el equipamiento necesario para su funcionamiento, equipo municipal organizador indicará el lugar de instalación y el punto de energía necesario.</p>
3	Servicios de atención.	250 personas	Proveedor debe considerar el personal para preparar los insumos de alimentación requeridos en el lugar donde se desarrollará el evento (trutos de pollo asado).

El valor total destinado es de \$2.100.000 IVA incluido.




César Zarricueta Torres